



*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-0012C1, relativo a subvención para la contratación de parados de larga duración. (2014083652)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento presunto, al interesado "David Aparicio Andújar" relativa al expediente PL0012C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de febrero de 2014:

"RESOLUCIÓN

Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud de ayuda para fomento de la contratación indefinida, en virtud de formulación expresa del interesado, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera competente en materia de empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 21 de febrero de 2014. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución de 10 de octubre de 2011. DOE núm. 205, de 25 de octubre de 2011) El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo d, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1373C2, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014083653)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, "José María Mena Casado", relativa al expediente FEI-1373C2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad



Autónoma y catalogada con el número de expediente: FEI-1373C2, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado actualizado de estar al corriente de pagos con la Hacienda del Estado, pues por consulta de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, previa autorización de la interesada en el Anexo I, aparece en la misma como "interesado no identificado"

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de los previsto en el citado artículo 71.

Mérida, 28 de marzo de 2014. El Técnico de Fomento del Empleo, Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el servicio de fomento del empleo del Sexpes, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0844, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014083654)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Distribuciones Comerciales Yoex, SL relativa al expediente PL-2012-0844, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: solicitud de documentación.